



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 8 de marzo de 2018  
**P.I.E. N° 136/2018-2019**



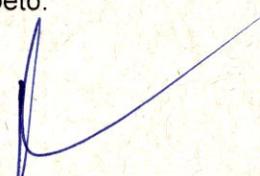
Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe qué importaciones de urea, correspondientes a las partidas arancelarias 3102101000: urea, incluso en disolución acuosa con un porcentaje de nitrógeno superior o igual al 45% pero inferior o igual al 46% en peso (calidad fertilizante) y 3102109000: las demás ureas, incluso en disolución acuosa, han sido registradas por la Aduana Nacional de Bolivia desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2017 y desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2018. Asimismo, detalle los volúmenes y montos de importación, así como las personas naturales o jurídicas que figurasen como importadores en cada una de las operaciones.--- **2.** Informe, qué exportaciones de urea, correspondientes a las partidas arancelarias 3102101000: urea, incluso en disolución acuosa con un porcentaje de nitrógeno superior o igual al 45% pero inferior o igual al 46% en peso (calidad fertilizante) y 3102109000: las demás ureas, incluso en disolución acuosa, han sido registradas por la Aduana Nacional de Bolivia desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2017 y desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2018. Asimismo, detalle los volúmenes y montos de exportación, así como las personas naturales o jurídicas que figurasen como exportadores en cada una de las operaciones.--- Sa la de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

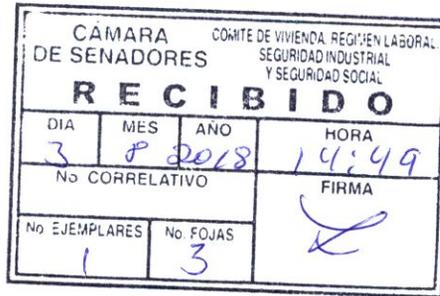
  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Erwin Rivero Ziegler*  
**TERCERA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



La Paz, 14 JUN. 2018  
MEFP/DM/JG - 1418



Excmo.  
Señor Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: **Petición de Informe Escrito N° 136/2018-2019**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 136/2018-2019, planteada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota AN-PREDC-C-717/2018, presentada por la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**Mario Alberto Guillén Suarez**  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-2260-R  
VPT-ANB  
Adj. Lo indicado (Fs.2)  
C.c.: Archivo

